JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 27/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 02/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 29 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adenda de ampliación del monto del Contrato N° 02/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1° **Aprobar** la adenda de la ampliación del Contrato N° 02/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz.----------

Art.2° Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 02 de julio de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

Mgter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 296/2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA LUIS DARIO BENÍTEZ JARA CON RUC Nº 683447-7 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ – AD REFERÉNDUM .----------

---

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, según Dictamen de fecha 03 de Julio de 2020, y----------

---

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda la ampliación del contrato de adjudicación con la firma LUIS DARIO BENITEZ JARA por surgir necesidades no previstas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de Gs. 14.889.338 que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

---

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 370.352 con Código de Contratación Nº CO-30119-20-186165. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con la firma **"LUIS DARIO BENITEZ JARA".----------**

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- **AMPLIAR** el monto del contrato Nº 08/2018 con la firma **"LUIS DARIO BENITEZ JARA" con RUC Nº 683447-7,** por valor de **Gs. 14.889.338**.- (Guaraníes Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho)----------

---

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

---

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

---

La Paz, 03 de Julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal